



DECRETO N° **1628**

NEUQUÉN, 30 NOV 1999

VISTO:

La nota s/n° de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social mediante la cual solicita la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios de la señorita ALONSO PATRICIA ANDREA, D.N.I. N° 27.046.921, a partir del 01-11-99 y hasta el 10-12-99, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno, cumpliendo tareas administrativas (Registro N° 759/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Gobierno y de Acción Social y la contratada;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 515/99) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la agente ALONSO PATRICIA ANDREA, L.P. N° 42.225/9, a partir del 01 de noviembre de 1999, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el 10 de diciembre de 1999, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividades N° 1808010003);

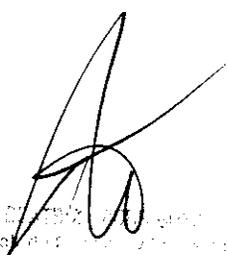
Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, a partir del 01 de noviembre de 1999 y hasta el 10 ----- de diciembre de 1999, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señorita **ALONSO PATRICIA ANDREA, L.P. N° 42.225/9, D.N.I. N° 27.046.921, Clase 1971**, percibiendo una remuneración mensual asimilada a la Categoría 12, menos los correspondientes descuentos de Ley, para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno y de Acción Social- (Código de Actividades N° 1808010003), de acuerdo a lo solicitado por la ..2º///


ALICIA MARTÍNEZ
Directora General de Personal
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Dirección de Personal en Informe N° 515/99 obrante a fs. 11 de la actuaciones.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que ----- estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-



JALIL RUSSO DOMÍNGUEZ
Director del Centro de Documentación e Información Municipal
Ministerio de Educación, Juventud y Deportes
Montevideo - URUGUAY